Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez Informando que dentro del presente proceso sucesorio se solicita fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase disponer.

PAOLA ORUEL APIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: SUCESION DOBLE
CAUSANTE: PEDRO ESTEBAN DUARTE DUARTE
RADICADO: 2020 00089
Guachetá Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, dado que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del CGP, se procederá a SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro de la presente sucesión, tal como lo establece el artículo 501 del Código General del Proceso que regula:

> *"(...) Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, en la cual se aplicarán las siguientes reglas: (...)". (Destacado por el Juzgado).*

Motivo por el cual, prosiguiendo con la normativa procesal vigente del proceso liquidatario en curso, se dispone señalar fecha y hora para evacuar diligencia de inventarios y avalúos PARA EL DÍA OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM.

Se advierte a las partes, que la audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams,) para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página web de la Rama Judicial, y ***suministrar los respectivos correos electrónicos los de las partes, en un término no inferior a cinco días antes de la fecha indicada para la diligencia***, así mismo los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos y sus poderdantes, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Para el efecto, una vez informado lo solicitado por las partes, se remitirá a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de las partes, que hayan sido suministrados, el respectivo link o invitación para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada, lo anterior de conformidad con los artículos 1,2 y 7 del decreto 806 de 2020 y ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anterior se dispone,
PRIMERO: SEÑALAR el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 9:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro de la presente sucesión.

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, Que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales [art. 78 num. 14 CGP].

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 13
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **05 DE OCTUBRE DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e356498680f8e4d3d0128aecdb402133ef603cebb9bed936c36e8b0ef2fa5e0**

Documento generado en 04/10/2023 09:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica